

SELO QVARTO, DIEZ MARAVES-
DES, AÑO DE MIL Y SESENTA Y
SESENTA Y DOS.

Alcaldes de la Villa de Bergara o. Pro. lugar teniente en elho. Oficio. Dues que la Smitidad de Urbano
Ofano y Inacenzio Dezimo de felice recordaz^{on} me Conzedieron la Bulla de la Santa Cruzada de
Vnos Señores Comgo^{on} y latioimio que sean publicado y predicado los años passados en todo el Reyno
y Señorios para ayuda a los gastos de la Guerra contra Infieles las quales sean de publicar y predicar
Claro que viene de mill y dieciento y sesenta y tres como lo Entendieris mas particularmente
por la Induz^{on} y otros despachos que para ello adado el Comis. general de la Santa Cruz. por lo
qual os Encargo y mando que cada y quando la dha. Santa Bulla fuere a predicarse acudis a
procurar como los Decanos della la salga a decir con mucha Obsequiosidad Veneraz^{on} y acatam^{to}
miento y deis y hagais todo el favor y ayuda a los dhas. Ministros que en ello Entendieris
para que libremente puedan Coerzer sus Cargos segun mas largam^{te} lo mando por mi Carta
partente y se contiene en la Induz^{on} del Comis. general. que es sera modificada la qual. creis qn
Ampliar y no deis lugar que se Exceda de lo en ella contenido que en ello sera servido qha Cn
quadrado a quatro de septiembre de mill y diez y sesenta y dos años =

Yo el Rey

Los Grandes Señores
Juan Luis de Salazar y Sotomayor

Don Alonso de Aragón
Don Juan de Aragón



Handwritten signature or mark on the left side of the document.

Handwritten signature or mark on the right side of the document.

Por los alcaldes de Bergara